

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 33

Miércoles, 18 de Febrero de 2009

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Trabajo e Inmigración.....	2, 7, 8, 9, 10, 11
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	12
Excma. Diputación Provincial de Ávila	12
ADMINISTRACIÓN LOCAL	13
Ayuntamiento de Ávila	13
Ayuntamiento de Adanero	14
Ayuntamiento de Arévalo	13
Ayuntamiento de El Tiemblo	15
Ayuntamiento de Hoyorredondo	15
Ayuntamiento de Martínez	14
Mancomunidad de Pinares.....	16
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	16
Juzgado de lo Social N° 1 de Ávila	17, 18
Juzgado de Primera Instancia N° 1 de Ávila	16

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 691/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria**NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a fa Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación,.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 9 de febrero de 2009

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.



DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL												
0111	10	05002657838	MAJINMA,S.A.ARIDOS Y EXC	CL JESUS DEL GRAN PO	05003	AVILA	03	05	2008	011421548	0508 0508	2.468,24
0111	10	05003205078	SANCHEZ GARCIA JESUS MAN	CL LA LUZ 7	05200	AREVALO	03	05	2008	011423366	0508 0508	3.041,42
0111	10	05100013557	GONCOEX, S.L.	CL MAYOR	05123	NAVALOSA	03	05	2008	011423871	0508 0508	20,99
0111	10	05100190076	PLAZA GARRO BENJAMIN	CL GARGANTA LOBREGA	05480	CANDELEDA	03	05	2008	011425487	0508 0508	403,93
0111	10	05100229381	ATLANTICA DE LIMPIEZAS Y	CL ALFREDO ABELLA 24	05003	AVILA	03	05	2008	011425689	0508 0508	132,04
0111	10	05100289302	MARIN SANZ JULIO	CL EL MANCHO	05260	CEBREROS	02	05	2008	011611104	0608 0608	1.017,70
0111	10	05100346993	CETINESA, S.L.	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	03	05	2008	011426905	0508 0508	1.382,96
0111	10	05100523011	CONSTRUCCIONES RAFAEL RO	CL LA IGLESIA 1	05291	MAELLO	03	05	2008	011427814	0508 0508	2.353,03
0111	10	05100562922	HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	10	05	2008	011650712	1103 1203	757,05
0111	10	05100562922	HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	10	05	2008	011650813	1204 1204	244,53
0111	10	05100562922	HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	10	05	2008	011650914	0105 0105	600,74
0111	10	05100562922	HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	10	05	2008	011651015	0205 0205	547,22
0111	10	05100562922	HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	10	05	2008	011651116	0105 0205	39,45
0111	10	05100562922	HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	10	05	2008	011651217	0305 0305	620,65
0111	10	05100562922	HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	10	05	2008	011651419	0405 0405	821,72
0111	10	05100753181	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL SANTO TOMAS 21	05003	AVILA	03	05	2008	011428723	0508 0508	1.769,06
0111	10	05101093287	UBEDA ARROYO JOSE EMILIO	CL SEGOVIA 14	05005	AVILA	03	05	2008	011431551	0107 1207	409,81
0111	10	05101093287	UBEDA ARROYO JOSE EMILIO	CL SEGOVIA 14	05005	AVILA	03	05	2008	011431652	0508 0508	502,38
0111	10	05101161995	FONTEDEOSO, S.L.	PP SANTO TOMAS 8	05003	AVILA	03	05	2008	011432460	0508 0508	13.365,42
0111	10	05101287489	ARRIBAS GUERRO ANA ISABE	AV INMACULADA 5	05005	AVILA	03	05	2008	011434480	0508 0508	215,02
0111	10	05101353470	GESTIONES INMOBILIARIAS	CL DOCTOR FLEMING 24	05001	AVILA	03	05	2008	011435793	0508 0508	424,15
0111	10	05101374284	GARCIA DIAZ ANDRES	CL CIUDAD DE CACERES	05004	AVILA	10	05	2008	011657378	0806 0806	3.949,43
0111	10	05101374284	GARCIA DIAZ ANDRES	CL CIUDAD DE CACERES	05004	AVILA	10	05	2008	011657479	1006 1006	2.237,79
0111	10	05101374284	GARCIA DIAZ ANDRES	CL CIUDAD DE CACERES	05004	AVILA	10	05	2008	011657580	1106 1106	2.185,15
0111	10	05101374284	GARCIA DIAZ ANDRES	CL CIUDAD DE CACERES	05004	AVILA	10	05	2008	011657681	1206 1206	2.220,33
0111	10	05101374284	GARCIA DIAZ ANDRES	CL CIUDAD DE CACERES	05004	AVILA	10	05	2008	011657782	0107 0107	35,46
0111	10	05101374284	GARCIA DIAZ ANDRES	CL CIUDAD DE CACERES	05004	AVILA	10	05	2008	011657883	0107 0107	1.489,74
0111	10	05101374284	GARCIA DIAZ ANDRES	CL CIUDAD DE CACERES	05004	AVILA	10	05	2008	011657984	0207 0207	989,73
0111	10	05101374284	GARCIA DIAZ ANDRES	CL CIUDAD DE CACERES	05004	AVILA	10	05	2008	011658085	0207 0307	91,40
0111	10	05101374284	GARCIA DIAZ ANDRES	CL CIUDAD DE CACERES	05004	AVILA	10	05	2008	011658186	0307 0307	81,85
0111	10	05101377621	BLAZQUEZ JIMENEZ RAMON	CL PANADERIA 40	05560	VADILLO DE L	03	05	2008	011436605	0508 0508	359,15
0111	10	05101389644	MEJIA MARTINEZ MURGUIA M	CL CASTILLA Y LEON,	05004	AVILA	03	05	2008	011436908	0508 0508	1.808,71
0111	10	05101400960	CARBONERO SANCHEZ RAFAEL	CL LOS HORNOS 55	05400	ARENAS DE SA	03	05	2008	011437312	0508 0508	380,94
0111	10	05101498061	RENASCOR U SOLAR, S.L.	CL RIO TERA, POL. IN	05004	AVILA	03	05	2008	011439635	0508 0508	1.228,33
0111	10	05101509175	ZORINEL MOISEANU CRISTIA	CL ENCARNACION 14	05005	AVILA	03	05	2008	011440241	0508 0508	1.960,32
0111	10	05101545046	LOS CABALLEROS, COM.B.	CL ESTRADA 12	05001	AVILA	03	05	2008	011441251	0508 0508	1.314,72
0111	10	05101560002	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROQU	CL BARBACEDO	05130	ROBLEDILLO	03	05	2008	011441857	0508 0508	1.822,92
0111	10	05101580008	SUAREZ VELARDE JUAN CARL	AV CONSTITUCIÓN 12	05430	ADRADA LA	03	05	2008	011442463	0508 0508	597,55
0111	10	05101643965	ISTALCALOR, COM.B.	CL EL TIEMBLA 1	05001	AVILA	03	05	2008	011444281	0508 0508	816,73
0111	10	05101656594	FABOAL 2005, S.L.	AV INMACULADA 5	05005	AVILA	03	05	2008	011444786	0508 0508	607,88
0111	10	05101697317	SOLADOS Y ALICATADOS ADR	CL AGUSTIN RODRIGUEZ	05003	AVILA	02	05	2008	011468937	0508 0508	595,62
0111	10	05101719141	FARRACES MARTIN EUSEBIO	CL OBISPO 20	05400	ARENAS DE SA	10	05	2008	011480354	0407 0407	3.810,33
0111	10	05101745312	UNGUREANU --- DANIEL	CL IGLESIA 15	05270	TIEMBLA EL	02	05	2008	011635554	0608 0608	4.539,56
0111	10	05101763803	PROMOCIONES DIBLAGAR, S.	CL DALIA 1	05002	AVILA	03	05	2008	011449739	0508 0508	379,90
0111	10	05101763803	PROMOCIONES DIBLAGAR, S.	CL DALIA 1	05002	AVILA	03	05	2008	011449840	0508 0508	173,58
0111	10	05101764005	PROMOCIONES DIBLAGAR, S.	CL DALIA 1	05002	AVILA	03	05	2008	011449941	0508 0508	142,75
0111	10	05101776735	GARRIDO GRANDE VIOLETA	CL VEREDA DE LAS MOZ	05003	AVILA	03	05	2008	011451355	0508 0508	430,03
0111	10	05101776735	GARRIDO GRANDE VIOLETA	CL VEREDA DE LAS MOZ	05003	AVILA	03	05	2008	011451456	0608 0608	270,29
0111	10	05101796236	POP --- CRISTINEL	AV LOURDES 6	05400	ARENAS DE SA	03	05	2008	011452062	0508 0508	14,22
0111	10	05101797246	CARRERAS INFANTES FELIX	CL ANTONIO CHOZAS	05480	CANDELEDA	03	05	2008	011452264	0508 0508	295,81
0111	10	05101862419	LOPEZ MARIN DOLORES NIEV	CL ERILLAS 21	05420	SOTILLO DE L	03	05	2008	011455395	0508 0508	223,50
0111	10	05101866459	INMOBAI CONSULTORIA INMO	CL VIRGEN DE COVADON	05005	AVILA	02	05	2008	011646567	0608 0608	1.010,07
0111	10	05101866459	INMOBAI CONSULTORIA INMO	CL VIRGEN DE COVADON	05005	AVILA	02	05	2008	011823894	0708 0708	535,48
0111	10	05101869590	URS --- VICTOR TIBERIU	CL LAS ERAS 3	05200	AREVALO	03	05	2008	011455702	0508 0508	917,66
0111	10	05101870907	ORTIZ VALENCEA EDWIN	CL ZAMORA 16	05005	AVILA	03	05	2008	011455803	0508 0508	2.137,97
0111	10	05101888485	SOTO SUAREZ ANDREA LIDIA	CL VALLADOLID 20	05001	AVILA	02	05	2008	011456813	0508 0508	1.006,25
0111	10	05101895256	GUSANO MARTIN GERARDO	CL RIO DUERO 4	05004	AVILA	10	05	2008	011471462	0408 0408	5.328,64
0111	10	05101895256	GUSANO MARTIN GERARDO	CL RIO DUERO 4	05004	AVILA	10	05	2008	011471563	0408 0408	176,22
0111	10	05101907784	SANCHEZ GOMEZ JESUS	CL BATALLA DE LEPANT	05400	ARENAS DE SA	03	05	2008	011458732	0508 0508	181,26
0111	10	05101909101	RINCON JIMENEZ ENRIQUE	BO SALAMANCA 29	05240	NAVALPERAL D	02	05	2008	011645254	0608 0608	855,43
0111	10	05101959823	SAUGAR LUENGO JOSE ANTON	CL ALFONSO QUEREJAZU	05003	AVILA	10	05	2008	011647981	1105 1105	226,84
0111	10	05101959823	SAUGAR LUENGO JOSE ANTON	CL ALFONSO QUEREJAZU	05003	AVILA	10	05	2008	011648082	0206 0206	405,68
0111	10	05101959823	SAUGAR LUENGO JOSE ANTON	CL ALFONSO QUEREJAZU	05003	AVILA	10	05	2008	011648183	0606 0606	175,19
0111	10	05101959823	SAUGAR LUENGO JOSE ANTON	CL ALFONSO QUEREJAZU	05003	AVILA	10	05	2008	011648284	0606 0606	212,23
0111	10	05101959823	SAUGAR LUENGO JOSE ANTON	CL ALFONSO QUEREJAZU	05003	AVILA	10	05	2008	011648385	0906 0906	490,19
0111	10	05101959823	SAUGAR LUENGO JOSE ANTON	CL ALFONSO QUEREJAZU	05003	AVILA	10	05	2008	011648486	1106 1106	486,67
0111	10	05101959823	SAUGAR LUENGO JOSE ANTON	CL ALFONSO QUEREJAZU	05003	AVILA	10	05	2008	011648587	1206 1206	990,45
0111	10	05101959823	SAUGAR LUENGO JOSE ANTON	CL ALFONSO QUEREJAZU	05003	AVILA	10	05	2008	011648688	0107 0107	1.182,49
0111	10	05101959823	SAUGAR LUENGO JOSE ANTON	CL ALFONSO QUEREJAZU	05003	AVILA	10	05	2008	011648789	0207 0207	1.141,01
0111	10	05101959823	SAUGAR LUENGO JOSE ANTON	CL ALFONSO QUEREJAZU	05003	AVILA	10	05	2008	011648890	0307 0307	2.020,95
0111	10	05101959823	SAUGAR LUENGO JOSE ANTON	CL ALFONSO QUEREJAZU	05003	AVILA	10	05	2008	011648991	0307 0307	127,00
0111	10	05101959823	SAUGAR LUENGO JOSE ANTON	CL ALFONSO QUEREJAZU	05003	AVILA	10	05	2008	011649092	0407 0407	2.360,17
0111	10	05101959823	SAUGAR LUENGO JOSE ANTON	CL ALFONSO QUEREJAZU	05003	AVILA	10	05	2008	011649193	0507 0507	1.881,23
0111	10	05101959823	SAUGAR LUENGO JOSE ANTON	CL ALFONSO QUEREJAZU	05003	AVILA	10	05	2008	011649294	0607 0607	288,26

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	021011261542	NATI --- PAVEL	CL AGUSTIN RODRIGUEZ	05003	AVILA	0
------	----	--------------	----------------	----------------------	-------	-------	---



0521	07	050014176136	RODRIGUEZ GARCIA RAFAEL	CL IGLESIA, S/N	05291	MAELLO	03	05	2008	011316969	0608	0608	293,22
0521	07	050014222515	GALLEGO SAEZ JOSE LUIS	CL LAS ERAS 4	05200	AREVALO	03	05	2008	011317272	0608	0608	293,22
0521	07	050014286270	GRANDE MIELGO MARIA REYE	CL VEREDA DE LAS MOZ	05003	AVILA	03	05	2008	011317676	0608	0608	557,87
0521	07	050014675684	BLAZQUEZ GONZALEZ NICOLA	CL VIRGEN DE LAS ANG	05005	AVILA	03	05	2008	011318686	0608	0608	293,22
0521	07	050015166243	CONDE CONDE JUAN	AV EMILIO ROMERO 13	05200	AREVALO	03	05	2008	011320003	0608	0608	293,22
0521	07	050015205750	SANCHEZ SIERRA VICENTE R	CL VIRGEN DEL PRADO	05490	LANZAHITA	03	05	2008	011320104	0608	0608	293,22
0521	07	050015649728	PLAZA GARRO BENJAMIN	CL GARGANTA LOBREGA	05480	CANDELEDA	03	05	2008	011321417	0608	0608	293,22
0521	07	050016505449	RINCON VERDUGO ENRIQUE	CL BARRIO SALAMANCA	05240	NAVALPERAL D	03	05	2008	011324043	0608	0608	293,22
0521	07	050016543542	FARRACES MARTIN EUSEBIO	CL OBISPO 20	05400	ARENAS DE SA	03	05	2008	011324447	0608	0608	293,22
0521	07	050016787860	SANZ PEREZ JOSE IGNACIO	CL REINA ISABEL 21	05001	AVILA	03	05	2008	011325255	0608	0608	293,22
0521	07	050016902846	GARBIN BLAZQUEZ JUAN JOS	CL PALENCIA 11	05480	CANDELEDA	03	05	2008	011325457	0608	0608	304,98
0521	07	050017087853	GOMEZ SOTO FILEMON	CL HILACHAS 22	05480	CANDELEDA	03	05	2008	011326871	0608	0608	250,07
0521	07	050017091085	CARBONERO SANCHEZ RAFAEL	CL LOS HORNOS 55	05400	ARENAS DE SA	03	05	2008	011326972	0608	0608	293,22
0521	07	050018011575	GONZALEZ NIÑO MIGUEL ANG	CL MARAVILLAS 11	05220	MADRIGAL DE	03	05	2008	011327376	0608	0608	293,22
0521	07	050018015215	SANCHEZ GARCIA JESUS MAN	CL LA LUZ 7	05200	AREVALO	03	05	2008	011327477	0608	0608	293,22
0521	07	050018123026	PEREZ GONZALEZ MARIA DEL	CL TORNADIZOS 7	05005	AVILA	03	05	2008	011328083	0608	0608	293,22
0521	07	050018124642	BARTOLOME DE LA ALDEA JO	CL LAS ERAS 5	05240	NAVALPERAL D	03	05	2008	011328285	0608	0608	293,22
0521	07	050018193855	GOMEZ HERNANDEZ FRANCISC	CL MAYOR S/N	05516	SAN BARTOLOM	03	05	2008	011328689	0608	0608	293,22
0521	07	050018198606	FERNANDEZ ESGUEVA LUIS M	UR LOS CAÑOS 18	05220	MADRIGAL DE	03	05	2008	011328790	0608	0608	293,22
0521	07	050018288027	SANCHEZ NUÑEZ LUIS MANUE	CL VIRGEN 6	05461	MIJARES	03	05	2008	011328992	0608	0608	293,22
0521	07	050018605501	DILLA SANCHEZ VALERO	CL SEGRES (UR.ATALAY	05270	TIEMBLA EL	03	05	2008	011330410	0608	0608	293,22
0521	07	050018632880	GARCIA CALVO FUENSANTA	CL LOS ANGELES 14	05220	MADRIGAL DE	03	05	2008	011330814	0608	0608	194,66
0521	07	050018645917	SANCHEZ FUENTES GARCIA J	PG POLIGONO INDUSTRI	05420	SOTILLO DE L	03	05	2008	011331016	0608	0608	293,22
0521	07	050019188511	VELAYOS SAEZ MIGUEL ANGE	CL SANTO TOMAS 21	05003	AVILA	03	05	2008	011332632	0608	0608	293,22
0521	07	050019323705	GONZALEZ MARTIN JESUS	CL OBISPO ACUÑA 2	05002	AVILA	03	05	2008	011333541	0608	0608	293,22
0521	07	050019342600	GARCIA DIAZ ANDRES	CL CIUDAD DE CACERES	05004	AVILA	03	05	2008	011333743	0608	0608	293,22
0521	07	050019393928	GUTIERREZ HERMOSO MARIA	CT DE LOS LLANOS, KM	05400	ARENAS DE SA	03	05	2008	011334046	0608	0608	293,22
0521	07	050019585504	ROSADO ROSADO ALFONSO	CL GARCIA DEL REAL 2	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2008	011335056	0608	0608	293,22
0521	07	050019663104	FUENTE SANTAMARIA LUISA	CL LA PITANZA 12	05250	HOYO DE PINA	03	05	2008	011335561	0608	0608	293,22
0521	07	050019663205	FUENTE SANTAMARIA MERCED	CT ROBLEDO DE CHAVEL	05250	HOYO DE PINA	03	05	2008	011335662	0608	0608	293,22
0521	07	050019686140	VINAGRE AGUILAR JUAN LUI	TR LAS ERILLAS 7	05420	SOTILLO DE L	03	05	2008	011335763	0608	0608	293,22
0521	07	051000020406	DA ASSUNCAO HENRIQUES VI	PZ CONSTITUCION 3	05120	SAN JUAN DEL	03	05	2008	011336571	0608	0608	293,22
0521	07	051000072744	SANCHEZ GOMEZ JESUS	CL BATALLA DE LEPAN	05400	ARENAS DE SA	03	05	2008	011337076	0608	0608	293,22
0521	07	051000147718	CASTAÑO BLANCO RICARDO	CL LOS ANGELES 7	05220	MADRIGAL DE	03	05	2008	011337177	0608	0608	250,07
0521	07	051000217739	DEL NOGAL ELCOROBARRUTIA	CL CALDERON DE LA BA	05001	AVILA	03	05	2008	011337379	0608	0608	293,22
0521	07	051000277555	UBEDA ARROYO JOSE EMILIO	CL SEGOVIA 14	05005	AVILA	03	05	2008	011337985	0608	0608	293,22
0521	07	051000366168	ELVIRA GALAN EFREN	CL FUENTE DEL PUCHER	05004	AVILA	03	05	2008	011338187	0608	0608	293,22
0521	07	051000413153	ZAMORANO ULLOA JOSE LUIS	CL RIO TIETAR 23	05440	PIEDRALAVES	03	05	2008	011338389	0608	0608	299,06
0521	07	051000661616	MARTIN SAMBOAL LUIS JAVI	PZ SAN ANDRES 3	05005	AVILA	03	05	2008	011338995	0608	0608	293,22
0521	07	051000685662	LARRAÑAGA RODIL JOSE	UR ANA 20	05430	ADRADA LA	03	05	2008	011339096	0608	0608	293,22
0521	07	051000823482	ARRIBAS GUERRO PEDRO	CL SANTA FE 47	05003	AVILA	03	05	2008	011339302	0608	0608	293,22
0521	07	051000893002	MONTAÑEZ ARCONES JOSE LU	CL LA LUNA 19	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2008	011339504	0608	0608	293,22
0521	07	051001090941	ARROYO MARTIN RAFAEL	CL SANTA FE 47	05003	AVILA	03	05	2008	011340312	0608	0608	293,22
0521	07	051001127115	VILLA CANTARINO ALBERTO	CL REAL, S/N	05239	PEGUERINOS	03	05	2008	011340615	0608	0608	322,63
0521	07	051001268470	ALVAREZ HERNANDEZ GABRIE	CL POZO 1	05220	MADRIGAL DE	03	05	2008	011340817	0608	0608	293,22
0521	07	051001439535	PORCEL RICO JULIO	CL CAPITAN PEÑAS 13	05003	AVILA	03	05	2008	011342029	0608	0608	293,22
0521	07	051001852086	DEDO MARTIN JOSE IGNACIO	CL LAS PANERAS DEL R	05200	AREVALO	03	05	2008	011342534	0608	0608	293,22
0521	07	051002139349	GALLEGO LOPEZ JESUS	CL LAS ERAS 3	05200	AREVALO	03	05	2008	011343039	0608	0608	293,22
0521	07	051002187445	SANZ ALONSO MARIA CARMEN	CL RESIDENCIAL RIO T	05429	SANTA MARIA	03	05	2008	010346464	1207	1207	96,20
0521	07	051002187445	SANZ ALONSO MARIA CARMEN	CL RESIDENCIAL RIO T	05429	SANTA MARIA	03	05	2008	010637565	0108	0108	293,22
0521	07	051002187445	SANZ ALONSO MARIA CARMEN	CL RESIDENCIAL RIO T	05429	SANTA MARIA	03	05	2008	010637666	0208	0208	293,22
0521	07	051002187445	SANZ ALONSO MARIA CARMEN	CL RESIDENCIAL RIO T	05429	SANTA MARIA	03	05	2008	010637767	0308	0308	293,22
0521	07	051002187445	SANZ ALONSO MARIA CARMEN	CL RESIDENCIAL RIO T	05429	SANTA MARIA	03	05	2008	010637868	0408	0408	293,22
0521	07	051002187445	SANZ ALONSO MARIA CARMEN	CL RESIDENCIAL RIO T	05429	SANTA MARIA	03	05	2008	010637969	0508	0508	293,22
0521	07	051002260803	RODRIGUEZ DE LA FLOR FRA	CL LA DEHESA 18	05420	SOTILLO DE L	03	05	2008	011343645	0608	0608	304,98
0521	07	051002409333	DE CASO CUBOS FRANCISCO	CL LA PITANZA 19	05250	HOYO DE PINA	03	05	2008	011344251	0608	0608	293,22
0521	07	051002786017	ESTEBAN NUÑEZ CESAR	CL BILBAO 14	05003	AVILA	03	05	2008	011345160	0608	0608	293,22
0521	07	051003155223	MARINA MORENO SIMON	CL PALENCIA 30	05005	AVILA	03	05	2008	011346372	0608	0608	293,22
0521	07	051003388629	MARÍÑEZ RODRIGUEZ PAULA	CL BILBAO 61	05003	AVILA	03	05	2008	011347180	0608	0608	293,22
0521	07	051003650327	PLAZA MORCUENDE PABLO	CL GARGANTA LOBREGA	05480	CANDELEDA	03	05	2008	011348089	0608	0608	293,22
0521	07	051004087130	GARRIDO GRANDE VIOLETA	CL VEREDA DE LAS MOZ	05003	AVILA	03	05	2008	011349002	0608	0608	293,22
0521	07	051004175743	DELGADO CARRERAS ALFONSO	CL ESTRELLA 5	05480	CANDELEDA	03	05	2008	011349608	0608	0608	250,07
0521	07	051004230509	GENOV VASILEV BLAGO	CL ZAMORA 11	05113	BURGOHONDO	03	05	2008	011349810	0608	0608	293,22
0521	07	051004343370	ORTEGA HERRERA ALEJANDRO	CL HORNOS CALEROS 8	05001	AVILA	03	05	2008	011350113	0608	0608	293,22
0521	07	051004518475	SEMENCUCI --- EUGENIA MA	CL BILBAO 65	05003	AVILA	03	05	2008	011350921	0608	0608	399,00
0521	07	051004518879	PIPEAUA --- LUCIAN	CT MADRID 165	05100	NAVALUENGA	03	05	2008	011351022	0608	0608	293,22
0521	07	051004585365	DE SOUSA BARROS CARLOS J	CL LA DEHESA 74	05420	SOTILLO DE L	03	05	2008	011351224	0608	0608	293,22
0521	07	051004603755	MENESES NUNES DOS SANTOS	PZ CONSTITUCION 3	05120	SAN JUAN DEL	03	05	2008	011351325	0608	0608	293,22
0521	07	051004898694	MORA CUADRADO MARICELA	UR LOS BARREROS 6	05430	ADRADA LA	03	05	2008	011352840	0608	0608	293,22
0521	07	051004945376	BLAGOEV --- RUMEN YORDAN	CL ESPERANZA 36	05113	BURGOHONDO	03	05	2008	011353042	0608	0608	293,22
0521	07	051004948915	BURUTIANA --- MIHAITA	AV DE LA INMACULADA	05005	AVILA	03	05	2008	011353143	0608	0608	293,22
0521	07	051004985994	SHOPOV --- YORDAN STOYCH	CL ALMANZOR 5	05113	BURGOHONDO	03	05	2008	011353547	0608	0608	293,22
0521	07	051005082085	MEKKI --- FADELLA LOUBNA	CL DOCTOR FLEMING 9	05001	AVILA	03	05	2008	011353850	0608	0608	293,22
0521	07	051005328629	LAINÉ --- NORA GRACIELA	CL DALIA 1	05002	AVILA	03	05	2008</				



0521	07	051006016622	LUCA --- MARCEL ZAHARIE	CL NAVAREJOS 45	05440	PIEDRALAVES	03	05	2008	011361530	0608	0608	366,01
0521	07	051006023591	URS --- VICTOR TIBERIU	CL LAS ERAS 3	05200	AREVALO	03	05	2008	011361732	0608	0608	293,22
0521	07	051006139890	NICU --- NICULAE	CT DE SALAMANCA 13	05001	AVILA	03	05	2008	011362944	0608	0608	293,22
0521	07	051006150301	ANGHELUTA --- VALENTIN	CL REINA ISABEL 6	05001	AVILA	03	05	2008	011363247	0608	0608	293,22
0521	07	051006155351	TODOROVICI --- CORNEL IO	CL HORNOS CALEROS 62	05003	AVILA	03	05	2008	011363752	0608	0608	293,22
0521	07	051006156260	TODOROVICI --- NICOLAE	CL HORNOS CALEROS 62	05003	AVILA	03	05	2008	011363853	0608	0608	293,22
0521	07	051006181219	TARUS --- ILIE	CL SEGOVIA 23	05005	AVILA	03	05	2008	011364459	0608	0608	293,22
0521	07	051006181623	BURCEA --- COSTEL	CL SEGOVIA 23	05005	AVILA	03	05	2008	011364560	0608	0608	293,22
0521	07	051006182128	PARASCHIV --- MARIUS ION	CT DE BURGOHONDO 7	05002	AVILA	03	05	2008	011364661	0608	0608	363,83
0521	07	051006182431	BURNAZ --- DORU MIHAI	CT DE BURGOHONDO 7	05002	AVILA	03	05	2008	011364762	0608	0608	363,83
0521	07	051006202437	ANTOHI --- NICUSOR	CL JUAN FERNANDEZ YA	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2008	011365166	0608	0608	293,22
0521	07	051006209410	STIRLICI --- CATALIN	CL PADILLA 3	05002	AVILA	03	05	2008	011365368	0608	0608	293,22
0521	07	051006217389	CATA --- DANIEL LAURENTI	CL CUARTEL DE LA MON	05001	AVILA	03	05	2008	011365772	0608	0608	293,22
0521	07	051006239116	COSPANARU COJANU ION	AV DE LA INMACULADA	05005	AVILA	03	05	2008	011366176	0508	0508	363,83
0521	07	051006239116	COSPANARU COJANU ION	AV DE LA INMACULADA	05005	AVILA	03	05	2008	011366277	0608	0608	363,83
0521	07	051006241338	ROSIORU --- GABRIELA	CL SAN JUAN 34	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2008	011366378	0608	0608	293,22
0521	07	051006242348	MAGHERUSAN --- NICOLAE	CT BURGOHONDO 7	05002	AVILA	03	05	2008	011366479	0608	0608	293,22
0521	07	051006249018	MURESAN --- CORNEL	CL DALIA 5	05003	AVILA	03	05	2008	011367085	0508	0508	308,39
0521	07	051006253058	ARDELEAN --- NICOLAIE	CL SANTIAGO 3	05410	MOMBELTRAN	03	05	2008	011367388	0508	0508	293,22
0521	07	051006253058	ARDELEAN --- NICOLAIE	CL SANTIAGO 3	05410	MOMBELTRAN	03	05	2008	011367489	0608	0608	293,22
0521	07	051006253159	POP --- FLORIN	CL SAN JUAN 37	05410	MOMBELTRAN	03	05	2008	011367590	0508	0508	293,22
0521	07	051006253159	POP --- FLORIN	CL SAN JUAN 37	05410	MOMBELTRAN	03	05	2008	011367691	0608	0608	293,22
0521	07	051006291555	LEVINTA --- ANDREI	CT SALAMANCA 5	05002	AVILA	03	05	2008	011367792	0608	0608	363,83
0521	07	080310017682	BLANCO RECTO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	03	05	2008	011368095	0508	0508	293,22
0521	07	080310017682	BLANCO RECTO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	03	05	2008	011368196	0608	0608	293,22
0521	07	091008631413	MAIO --- ARMANDO AUGUSTO	CL JOSE BACHILLER 14	05003	AVILA	03	05	2008	011368907	0608	0608	293,22
0521	07	101001611627	GONZALEZ GARCIA ALBERTO	CL JOSE ZORRILLA 28	05480	CANDELEDA	03	05	2008	011369311	0608	0608	293,22
0521	07	130038022604	DOMINGUEZ BERRON MARIA C	CL VIRGEN VEGA 18	05005	AVILA	03	05	2008	011369715	0608	0608	293,22
0521	07	131016355676	OLTEANU --- GHEORGHE	CT BURGOHONDO 7	05001	AVILA	03	05	2008	011369816	0508	0508	382,64
0521	07	131016355676	OLTEANU --- GHEORGHE	CT BURGOHONDO 7	05001	AVILA	03	05	2008	011369917	0608	0608	382,64
0521	07	180047063093	MORALES VAZQUEZ TELESFOR	CL SAN SEBASTIAN 16	05240	NAVALPERAL D	03	05	2008	011370220	0508	0508	293,22
0521	07	180047063093	MORALES VAZQUEZ TELESFOR	CL SAN SEBASTIAN 16	05240	NAVALPERAL D	03	05	2008	011370321	0608	0608	293,22
0521	07	191006881710	PORTELLO GRAZIOSO CARLOS	CL MAYOR 61	05410	MOMBELTRAN	03	05	2008	011370422	0608	0608	326,06
0521	07	221004760691	EL GHARDOUF --- RACHID	CL VIRGEN DE COVADON	05005	AVILA	03	05	2008	011370927	0608	0608	293,22
0521	07	280127368064	VILCHES RODRIGUEZ MARIA	CL MOLINILLO 38	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2008	011371331	0608	0608	293,22
0521	07	280158796872	SANTIAGO PIQUERO CARLOS	CL GENERALISIMO FRAN	05270	TIEMBLE EL	03	05	2008	011371735	0608	0608	293,22
0521	07	280199861723	LOPEZ SIERRA FRANCISCO	AV CASTILLA Y LEON,	05430	ADRADA LA	03	05	2008	011372543	0608	0608	293,22
0521	07	280215413045	MORO NUÑEZ LILLIAM	CL BATALIA DE BRUNE	05003	AVILA	03	05	2008	011372947	0608	0608	293,22
0521	07	280233101401	BALLESTEROS SANTOS CARLO	CL LA VIHUELA, CHALE	05429	SANTA MARIA	03	05	2008	011373250	0608	0608	293,22
0521	07	280286539004	MESTRE BLANCO SUSANA	CL COLONIA DE LA EST	05290	SANCHIDRIAN	03	05	2008	011374260	0608	0608	293,22
0521	07	280290367167	LOZANO PEREZ FELIPE	CL FRANCISCO MARTIN	05492	POYALES DEL	03	05	2008	011374664	0608	0608	366,01
0521	07	280335562396	SAN SEGUNDO CASILLAS JAI	CL ESQUILEO 5	05134	NAVADIOS	03	05	2008	011375573	0608	0608	293,22
0521	07	280374576608	ORLETA BENITEZ EVA MARIA	CL CLAVEL 1	05240	NAVALPERAL D	03	05	2008	011376684	0608	0608	293,22
0521	07	280377115580	GONZALEZ CABRERO MARIA P	UR EL CODON 46	05260	CEBREROS	03	05	2008	011376886	0608	0608	293,22
0521	07	280389963939	LOPEZ MARIN DOLORES NIEV	CL ERILLAS 21	05420	SOTILLO DE L	03	05	2008	011377593	0608	0608	304,98
0521	07	280394559517	BLAZQUEZ JIMENEZ RAMON	CL PANADERIA 40	05560	VADILLO DE L	03	05	2008	011377896	0608	0608	293,22
0521	07	280402997507	LOPEZ GONZALEZ MARIA MER	CL SANTO TOMAS 21	05003	AVILA	03	05	2008	011378203	0608	0608	293,22
0521	07	280407072517	CACERES BERNAT EDUARDO	CL TENERIA 5	05440	PIEDRALAVES	03	05	2008	011378405	0608	0608	293,22
0521	07	280420960186	VALAZQUEZ CONTRERAS LUIS	CL NTRA. SRA. DE SON	05002	AVILA	03	05	2008	011378708	0608	0608	293,22
0521	07	280456905457	GONZALEZ GARCIA EMILIANO	CL DEL SOL 26	05412	SAN ESTEBAN	03	05	2008	011380425	0608	0608	260,86
0521	07	281004239522	MURO SANCHEZ LUIS MIGUEL	AV PATRIMONIO DE LA	05004	AVILA	03	05	2008	011381132	0608	0608	293,22
0521	07	281004915286	ESQUERDO RUEDA JAIME	AV CASTILLA Y LEON 3	05430	ADRADA LA	03	05	2008	011381233	0608	0608	293,22
0521	07	281011977391	XU --- ANRONG	CL VIRGEN DE LAS ANG	05005	AVILA	03	05	2008	011381738	0608	0608	293,22
0521	07	281022207255	LUENGO OTERO ANGELES	CL FINCA EL SOTO	05296	ESPINOSA DE	03	05	2008	011382243	0608	0608	293,22
0521	07	281030675860	CARRERAS INFANTES FELIX	CL ANTONIO CHOZAS 4	05480	CANDELEDA	03	05	2008	011382546	0608	0608	293,22
0521	07	281045114009	SOPELO PERTEGAS JOSE ALB	CL LA REGUERA 72	05430	ADRADA LA	03	05	2008	011774788	0608	0608	293,22
0521	07	281057572950	BRUNO FARRACES ERNESTO	AV DE LOURDES 6	05400	ARENAS DE SA	03	05	2008	011383152	0608	0608	363,83
0521	07	281085854009	GOMEZ MIGUEL MARIA MERCE	CL COLONIA PUYO	05430	ADRADA LA	03	05	2008	011384263	0608	0608	293,22
0521	07	281088950935	BOUZOUH --- MOHAMED	AV CONSTITUCION 9	05430	ADRADA LA	03	05	2008	011384465	0608	0608	366,01
0521	07	281093843573	DEL BOSQUE ARRIBAS MARIO	AV DE MADRID 7	05001	AVILA	03	05	2008	011384667	0608	0608	293,22
0521	07	281094144576	MARTIN SALADO JUAN ANTON	CL MESONES 74	05270	TIEMBLE EL	03	05	2008	011384768	0608	0608	363,83
0521	07	281094852777	ZORINEL MOISEANU CRISTIA	CL ENCARNACION 14	05005	AVILA	03	05	2008	011384869	0608	0608	293,22
0521	07	281137034946	AMO BALLESTEROS SERGIO	UR POLIDEPORTIVO 2	05260	CEBREROS	03	05	2008	011386182	0608	0608	293,22
0521	07	281140515731	BOLDIJERI --- ADRIAN TIB	CL AGUSTIN R.SAHAGUN	05003	AVILA	03	05	2008	010947864	0308	0308	293,22
0521	07	281140515731	BOLDIJERI --- ADRIAN TIB	CL AGUSTIN R.SAHAGUN	05003	AVILA	03	05	2008	011073964	0408	0408	293,22
0521	07	281140515731	BOLDIJERI --- ADRIAN TIB	CL AGUSTIN R.SAHAGUN	05003	AVILA	03	05	2008	011291913	0508	0508	293,22
0521	07	281140515731	BOLDIJERI --- ADRIAN TIB	CL AGUSTIN R.SAHAGUN	05003	AVILA	03	05	2008	011386384	0608	0608	293,22
0521	07	281140515731	BOLDIJERI --- ADRIAN TIB	CL AGUSTIN R.SAHAGUN	05003	AVILA	03	05	2008	011473684	0708	0708	293,22
0521	07	281140515731	BOLDIJERI --- ADRIAN TIB	CL AGUSTIN R.SAHAGUN	05003	AVILA	03	05	2008	011473785	0808	0808	293,22
0521	07	281149667073	BURDET --- AUREL	CL MANUEL GOMEZ MORE	05003	AVILA	03	05	2008	011386586	0608	0608	293,22
0521	07	281218034390	MIRON ULAD OCTAVIAN	CL NTRA. SRA. SONSOL	05002	AVILA	03	05	2008	011388105	0608	0608	293,22
0521	07	281241280745	DIAZ CARRO DAVID	CL LA MOSQUERA 4	05400	ARENAS DE SA	03	05	2008	011388812	0608	0608	293,22
0521	07	281254437682	AMELINES AMELINES DIANA	PP DE LA ALAMEDA	05200	AREVALO	03	05	2008	011389216	0608	0608	293,22
0521	07	291001812179	TEGXUEIRO DE OLIVEIRA C	CL TOMILLO 15	05004	AVILA	03	05	2008	011390226	0608	0608	293,22



0611	07	051005838281	PATRASCU --- DUMITRU	CM DE LAS REDONDAS,	05296	ADANERO	03	05	2008	011405986	0508	0508	96,59
0611	07	051005933362	VLADUCA --- MARIAN	CL LA FRAGUA 84	05130	SOLOSANCHO	03	05	2008	011406188	0508	0508	96,59
0611	07	051005975192	APAZA HILARA ROBERTO	LG DEHESA DE REHOYO	05143	VALDECASA	03	05	2008	011406289	0508	0508	96,59
0611	07	101012853422	CERNAT --- VALENTIN	CL LA FRAGUA 84	05130	SOLOSANCHO	03	05	2008	011408515	0508	0508	96,59
0611	07	230066970317	QOUABIB --- ABDELKADER	CL SEGOVIA 15	05005	AVILA	03	05	2008	011411646	0508	0508	77,27
0613	10	05100941525	CAMPOS DE AVILA Y SEGOVI	LG FINCA VALDEOLIVAS	05400	ARENAS DE SA	03	05	2008	010834902	0208	0208	69,88
0613	10	05100987601	GOMEZ SOTO FILEMON	CL HILACHAS 22	05480	CANDELEDA	03	05	2008	011430642	0508	0508	160,63

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	05000311448	GALAN CRESPO GERARDO	CL CAPITAN PEÑAS 1	05003	AVILA	03	05	2008	011417003	0508	0508	185,62
1211	10	05101420057	JIMENEZ PEREZ JOSE MARIA	CL FRAY GIL 8	05003	AVILA	03	05	2008	011417306	0508	0508	142,31
1211	10	05101472092	SAUGAR LUENGO JOSE ANTON	CL ALFONSO QUEREJAZU	05003	AVILA	03	05	2008	011417508	0508	0508	185,62
1211	10	05101539184	PEREZ VILAN MARIA MAGDAL	CL CAPITAN PEÑAS 3	05003	AVILA	03	05	2008	011417811	0508	0508	185,62
1211	10	05101800175	SOTO SUAREZ ANDREA LIDIA	CL VALLADOLID 20	05005	AVILA	03	05	2008	011418821	0508	0508	61,87
1211	10	05101846453	ENCABO HERRAEZ MIGUEL AN	CL MAESTRE JUAN DE S	05004	AVILA	03	05	2008	011419124	0508	0508	185,62
1221	07	051004053885	ASENOVA --- PEPA MILADIN	CL LA NAVA 30	05420	SOTTILLO DE L	03	05	2008	011415888	0508	0508	185,62
1221	07	051005003475	RODRIGUEZ FERNANDEZ JORG	BA DE COVACHUELAS 1	05002	AVILA	03	05	2008	011416494	0508	0508	185,62

DIRECCION PROVINCIAL : 06 BADAJOZ

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	06107484859	DIAZ GONZALEZ FELIPE	CL SAN CRISTOBAL 12	05510	SANTA MARIA	10	06	2008	018024959	0404	0404	774,96
0111	10	06107484859	DIAZ GONZALEZ FELIPE	CL SAN CRISTOBAL 12	05510	SANTA MARIA	10	06	2008	018025060	0504	0504	813,69
0111	10	06107484859	DIAZ GONZALEZ FELIPE	CL SAN CRISTOBAL 12	05510	SANTA MARIA	10	06	2008	018025161	0604	0604	483,29
0111	10	06107484859	DIAZ GONZALEZ FELIPE	CL SAN CRISTOBAL 12	05510	SANTA MARIA	10	06	2008	018025262	0704	0704	481,35
0111	10	06107484859	DIAZ GONZALEZ FELIPE	CL SAN CRISTOBAL 12	05510	SANTA MARIA	10	06	2008	018025363	0804	0804	480,09
0111	10	06107484859	DIAZ GONZALEZ FELIPE	CL SAN CRISTOBAL 12	05510	SANTA MARIA	10	06	2008	018025464	0904	0904	494,89
0111	10	06107484859	DIAZ GONZALEZ FELIPE	CL SAN CRISTOBAL 12	05510	SANTA MARIA	10	06	2008	018025666	1004	1004	492,97
0111	10	06107484859	DIAZ GONZALEZ FELIPE	CL SAN CRISTOBAL 12	05510	SANTA MARIA	10	06	2008	018025767	1104	1104	491,49

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	280372296805	TENAGUILLO CID MARIA TER	CL PUERTO DEL PICOT	05400	ARENAS DE SA	03	06	2008	017432653	0608	0608	293,22
------	----	--------------	--------------------------	---------------------	-------	--------------	----	----	------	-----------	------	------	--------

DIRECCION PROVINCIAL : 18 GRANADA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS													
2300	10	18111695005	MUÑOZ JIMENEZ M ROSARIO	CL LA ENCINA_# 25-1	05004	AVILA	08	18	2008	014469426	0103	1204	165,06

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	051000681925	ROSADO ROSADO MIGUEL ANG	CL GARCIA DEL REAL 2	05230	NAVAS DEL MA	03	28	2008	063171963	0608	0608	293,22
0521	07	051003213827	PAYAN GARCIA LUZ ADRIANA	PO SAN ROQUE 13	05003	AVILA	03	28	2008	060822745	0608	0608	293,22

DIRECCION PROVINCIAL : 30 MURCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	261005570070	BOUTCHICHE --- AHMED	CL SEGOVIA 15	05005	AVILA	03	30	2008	039892237	0508	0508	96,59

DIRECCION PROVINCIAL : 40 SEGOVIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	40101986540	OMETITA --- AUREL	CL CAMINO DEL GANSIN	05003	AVILA	03	40	2008	011813315	0508	0508	1.135,52

DIRECCION PROVINCIAL : 47 VALLADOLID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	47105236491	RAJAA EPE RAHMANI SAMIRA	CL RIO TIETAR 2	05002	AVILA	03	47	2008	014571088	0508	0508	2.087,47



Número 693/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 9 de febrero de 2009

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.



DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	05002530728	BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA	4	05400	ARENAS DE SA	02 05 2009	010003610	0908 0908	869,52
0111	10	05101267584	MARTIN MARIN JOSE MANUEL	CL LOS CAÑOS	7	05240	NAVALPERAL D	02 05 2009	010019471	0908 0908	515,60
0111	10	05101372365	GESTAVILA, S.L.	CL LUIS VALERO	14	05005	AVILA	02 05 2009	010021592	0908 0908	869,52
0111	10	05101676705	GARCIA GARCIA FAUSTINO	CL TELARES	26	05002	AVILA	02 05 2009	010031090	0908 0908	454,57
0111	10	05101798862	MARIUSZ --- BOROWIEC	CL MOLINILLO	68	05230	NAVAS DEL MA	02 05 2009	010037962	0908 0908	2.958,43
0111	10	05101859385	AZARKAN --- AHMED	CL ANICETO MARINAS	3	05230	NAVAS DEL MA	02 05 2009	010048268	0908 0908	1.014,44
0111	10	05101896165	DEL NOGAL HERNANZ MIGUEL	CL REAL DE ARRIBA	48	05110	BARRACO	10 05 2009	010049581	0508 0508	909,22
0111	10	05101896165	DEL NOGAL HERNANZ MIGUEL	CL REAL DE ARRIBA	48	05110	BARRACO	10 05 2009	010049682	0608 0608	884,77
0111	10	05101896165	DEL NOGAL HERNANZ MIGUEL	CL REAL DE ARRIBA	48	05110	BARRACO	10 05 2009	010049783	0708 0708	904,03
0111	10	05101896165	DEL NOGAL HERNANZ MIGUEL	CL REAL DE ARRIBA	48	05110	BARRACO	10 05 2009	010050692	0808 0808	904,03
0111	10	05101896266	DEL NOGAL ELCOROBARRUTIA	CL CALDERON DE LA BA	05001	05001	AVILA	10 05 2009	010048571	0508 0508	227,30
0111	10	05101896266	DEL NOGAL ELCOROBARRUTIA	CL CALDERON DE LA BA	05001	05001	AVILA	10 05 2009	010048672	0608 0608	221,20
0111	10	05101896266	DEL NOGAL ELCOROBARRUTIA	CL CALDERON DE LA BA	05001	05001	AVILA	10 05 2009	010048874	0708 0708	226,01
0111	10	05101896266	DEL NOGAL ELCOROBARRUTIA	CL CALDERON DE LA BA	05001	05001	AVILA	10 05 2009	010049076	0808 0808	226,01
0111	10	05101905764	ALTARUSTICA CONSTRUCCION	CL GREDOS	9	05634	HOYOS DEL ES	02 05 2009	010049480	0908 0908	67,62
0111	10	05101949618	NOMBERTO CORREA MARIA EL	CL DE LA IGLESIA	4	05239	PEGUERINOS	02 05 2009	010046753	0908 0908	386,71
0121	07	281048062001	CUADRADO ESQUILAS SERGIO	AV DE LA JUVENTUD	26	05003	AVILA	02 05 2009	010047561	0908 0908	869,52
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0613	10	05101706815	JIMENEZ LOPEZ CESAR	CL SAN FRANCISCO	1	05200	AREVALO	10 05 2009	010050793	0508 0508	281,02
0613	10	05101706815	JIMENEZ LOPEZ CESAR	CL SAN FRANCISCO	1	05200	AREVALO	10 05 2009	010050894	0608 0608	203,50
0613	10	05101706815	JIMENEZ LOPEZ CESAR	CL SAN FRANCISCO	1	05200	AREVALO	10 05 2009	010050995	0708 0708	157,50

Número 473/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila Administración 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27.11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes de Régimen General que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RÉGIMEN: R. GENERAL

EMPRESA/TRABAJADOR: J. FRANDE VIALES ISMAEL Y JOEL, S.L

C.C.C./NSS: 05/101982556

RESOLUCIÓN: VARIACIÓN A.T.

LOCALIDAD: CASAVIEJA

La Directora de la Administración, Susana García Mendoza.

Número 474/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

EDICTO DE RECLAMACIÓN

Habiéndose efectuado por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila Reclamación de documentación, justificativa de la inversión realizada con el importe



obtenido del Pago único de su prestación contributiva, a D. BERNABE MARTÍN GARCÍA, con domicilio en la Calle Lepanto nº 6 , piso 1º puerta B de la localidad de El Barco de Ávila (Ávila), cuyo contenido literal es el siguiente:

"Con fecha 16-09-08 la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal emitió resolución por la cual se aprobaba la solicitud formulada por Vd. de percibir la prestación por desempleo de la que era titular, en su modalidad de pago único, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1044/1985, de 19 de junio, en el art. 228.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en la Disposición Transitoria cuarta de la Ley 45/2002, de 12 de Diciembre, modificada por el Real Decreto 1413/2005, de 25 de noviembre.

En dicha resolución se le concedía un plazo de 30 días para que aportara la documentación que se le enumeraba:

a).- Documento de alta en el correspondiente régimen de la Seguridad Social (Ya presentado)

b).- Facturas que justifiquen la inversión realizada.

Como quiera que ha transcurrido el plazo sin que presentara la mencionada documentación, esta Dirección

COMUNICA que deberá aportar en el plazo de 10 días la mencionada documentación, bajo apercibimiento que, de no aportarse o de no justificar el motivo de tal retraso, se procederá a la reclamación de cobro indebido.

ÁVILA, a 02 de Diciembre de 2008. LA JEFA DE LA SECCIÓN DE PRESTACIONES. FDO.: M^a TERESA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ."

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92)

Ávila, 26 de enero de 2009.

El Director Provincial. P.S Apartado Primero. Siete. 4. Resolución 06.10.08 del SPEE (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

Número 505/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D^a SHALAI CEBALLOS YETI , con domicilio en C/ García del Real, 44 PC LAS NAVAS DEL MARQUÉS (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

"De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/ 1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular,



por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 30/12/2008, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA, 13 de enero de 2009. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN. Fdo: Fernando Rodríguez Soria

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92).

Ávila, 28 de enero de 2009.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero 7.4. Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

Número 597/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicar a TOMÁS DIAZ VARAS, a continuación se transcribe Resolución firmada por el Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de fecha 22/12/2008.

Reclamación de deuda: 05-08 012048816

Periodo: 05/2008 al 05/2008

Importe: 657,37 euros

Reclamación de deuda: 05 08 012048917

Periodo: 06/2008 al 06/2008

Importe: 626,88 euros

Reclamación de deuda: 05 08 012049018

Periodo: 07/2008 al 07/2008

Importe: 539,50 euros

En relación con las reclamaciones de referencia y teniendo en consideración los siguientes

HECHOS:

- Aportación de documentación acreditativa de la baja del comunero Tomás Díaz Varas en "Los Caballeros C.B." con fecha 1.3.2008.

Este órgano directivo de la Tesorería General de la Seguridad Social

RESUELVE:

REVOCAR las reclamaciones de referencia que no producirán efecto alguno.

Contra la presente Resolución y dentro del plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación



podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de Tesorería General de la Seguridad Social de conformidad con los artículos 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE de 25/06/2004) en relación con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92).

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria,
Juan Carlos Herráez Mancebo.

Número 506/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D^a JAMAL SAOUDI, con domicilio en C/ Aniceto Marinas, 4 - 2 - 1 D de LAS NAVAS DEL MARQUÉS (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS:

1º. Con fecha 27/11/2008 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº. 132, de 3 de junio).

2º.- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE nº 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 14 de enero de 2.008. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero siete 4. Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08) EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN. FDO.: FERNANDO RODRÍGUEZ SORIA.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4



de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92).

Ávila, 28 de enero de 2009.

El Director Provincial. P.S Apartado Primero siete 4 Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 595/09

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ANUNCIO

ASUNTO: Delegar genéricamente, diversas facultades en el Vicepresidente 1°.

NOTIFICACIÓN

Por la presente le comunico, que con esta fecha, por el Ilmo. Sr. Presidente, se ha resuelto lo siguiente:

La actual conyuntura de grave crisis económica y financiera, ante la cual ningún ámbito de la Administración Pública debe permanecer inane, obliga a formular propuestas y soluciones adecuadas al reto que supone.

En un ejercicio de responsabilidad y sobre esta premisa previa, se considera necesario reforzar la coordinación entre determinadas áreas de gobierno de la Corporación, como instrumento idóneo que permita optimizar la eficiencia en la disposición de recursos; particularmente entre aquellas en las que el control riguroso del gasto, unido a una dirección política que fije los objetivos desde una perspectiva de contención y moderación del mismo, podría significar un apreciable ahorro, sin que la eficacia de los servicios y prestaciones se viera menoscabada.

En virtud de cuanto antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre; en los artículos 63 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Régimen Jurídico de las EE.LL, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y el artículo 30.1 del Reglamento Orgánico de la Corporación y demás normativa concordante,

RESUELVE:

PRIMERO.- Concentrar, a efectos de coordinación, en la Vicepresidencia 1ª, las siguientes Áreas de gobierno, que conservarán su propia identidad, funcionalidad y estructura orgánica:

- Área de Familia, Dependencia y Oportunidades.
- Área de Recursos Humanos.

SEGUNDO.- Delegar genéricamente en el Vicepresidente 1°, don Miguel Ángel Sánchez Caro, las facultades de dirección, gestión general y resolución mediante actos administrativos que afecten a terceros, de las áreas concentradas; así como la facultad de supervisar la actuación del Diputado con delegación especial, que en ejercicio de la misma, desarrolle en ellas; asumiendo la responsabilidad directa e inmediata de la dirección interna y gestión del "Área de Familia, Dependencia y Oportunidades."

TERCERO.- Nombrar como Diputado-Delegado, del "Área de Recursos Humanos", con delegación especial para la dirección interna y gestión inmediata de los servicios correspondientes del área, sin la facultad de resolución mediante actos administrativos que afecten a terceros, al Señor Diputado: don Carlos García González.

CUARTO.- Nombrar como Diputado-Delegado del "Área de Asuntos Europeos", con delegación genérica para las facultades de dirección, gestión general y resolución mediante actos administrativos que afecten a terceros, de los servicios correspondientes del área, con especial mención de la Unidad de Promoción y Desarrollo y la Agencia Provincial de la Energía, al Señor Diputado: don Ignacio Burgos Pérez.

QUINTO.- Revocar, a petición propia, la delegación genérica del "Área de Familia, Dependencia y Oportunidades", al Señor Diputado, don Ignacio Burgos Pérez.

SEXTO.- Revocar la delegación genérica del "Área de Asuntos Europeos", al Señor Diputado, don Miguel Ángel Sánchez Caro.



SÉPTIMO.- Dejar sin efecto la resolución adoptada por Presidencia de fecha 23 de enero de 2009, y cuantas otras contravengan lo establecido en la presente resolución.

OCTAVO.- Notificar la presente resolución a los interesados, que surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de su firma, disponiendo igualmente su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

NOVENO.- Dar cuenta al Pleno de las delegaciones conferidas en virtud de esta resolución en la primera sesión que celebre con posterioridad a las mismas, conforme dispone el artículo 65 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL.

Ávila, a 12 de febrero de 2009.

El Jefe del Servicio de Secretaría General, *José Miguel López del Barrio*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 632/09

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo turismo, marca FORD modelo ORION matrícula SE-9762-AZ, en depósito municipal de las Hervencias, al haber sido retirado de la vía pública de C/ Capitán Peñas, 13 de esta Ciudad, el pasado 9 de octubre de 2008, por infracción a la Ordenanza Municipal de Tráfico (estacionar frente a vado), figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, JULIAN MOCANU, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en sus domicilios en C/ Miguel de Unamuno, 2-1º-de BAEZA (Jaén) y en C/ Capitán Peñas, 20 de Ávila; sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titu-

lar para que en el plazo de QUINCE DIAS retire el vehículo o presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desgüace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 9 de febrero de 2009

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 762/09

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, trámite de urgencia, para la adjudicación del contrato de obras de Construcción de piscina cubierta municipal, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arévalo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Número de expediente: 2/09

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Construcción de piscina cubierta municipal.
- b) Lugar de ejecución: Arévalo
- c) Plazo de ejecución: 9 meses.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.204.740,51 euros, y 192.758,48 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.



5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Arévalo.
- b) Domicilio: Pza. del Real, 12
- c) Localidad y código postal: Arévalo 05200
- d) Teléfono: 920.30.16.90
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta fin plazo presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo: 3, Categoría: e

8. Criterios de Valoración de las Ofertas: cláusula 17 del Pliego de cláusulas administrativas.

9. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP.

b) Documentación a presentar: cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

1.^a Entidad: Ayuntamiento de Arévalo.

2.^a Domicilio: Pza. del Real, 12

3.^a Localidad y código postal: Arévalo 05200

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Arévalo

b) Domicilio: Pza. del Real, 12

c) Localidad: Arévalo

d) Fecha y hora: se publicará en el Perfil del Contratante.

11. Otras informaciones: No procede.

12. Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

14. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.ayuntamientoarevalo.es.

En Arévalo, a 17 de Febrero de 2009.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*

Número 558/09

AYUNTAMIENTO DE MARTÍNEZ

ANUNCIO

En la Secretaría de este ayuntamiento estará expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles, el proyecto de "Sellado del Vertedero de Residuos Urbanos de Villafranca de la Sierra y Otros (ÁVILA)", que incluye la Separata del Vertedero de esta localidad Martínez, para que se puedan presentar alegaciones al mismo.

Martínez, 29 de Enero de dos mil nueve.
El Alcalde, *Adolfo Caselles Blanco*.

Número 590/09

AYUNTAMIENTO DE ADANERO

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Adanero (Ávila), en sesión Ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2.009, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de sobre Bienes Inmuebles, en lo referente a la modificación del tipo impositivo aplicable a los bienes inmuebles de características especiales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Adanero, a 21 de enero de 2.009.

El Alcalde, *Manuel Maroto Torrecilla*.



Número 457/09

**AYUNTAMIENTO DE
HOYORREDONDO****ANUNCIO PRESUPUESTO
GENERAL
EJERCICIO 2008**

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 20 de Diciembre de 2.008, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2.008, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I- Resumen a nivel de Capítulos, del Presupuesto para 2.008.

INGRESOS:

Operaciones corrientes:

Cap	Importe
1. Impuestos Directos.	6.720,42 €
2. Impuestos Indirectos	188,60 €
3. Tasas y otros ingresos	9.939,19 €
4. Transferencias contentas	15.200,77 €
5. Ingresos patrimoniales	3.682,47 €

B) Operaciones de Capital:

7. Transferencias de capital	149.411,53 €
TOTAL INGRESOS	185.142,98 €

GASTOS

Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal	19.062,74 €
2. Gastos en bienes corrientes	25.263,93 €
4. Transferencias corrientes	7.196,37 €

B) Operaciones de Capital:

6. Inversiones reales	133.619,94 €
TOTAL GASTOS	185.142,98 €

Clasificación funcional del estado de gastos por grupos

Grupo Denominación	Importes.
1 Servicios de carácter general	35.609,06 €
3. Seguridad, protec. y promoción social	4.769,63 €
4 Prod. bienes púb de carácter social	11.144,35 €
5. Prod. bienes carácter econó	133.619,94 €
Total estado de Gastos	185.142,98 €

**Plantilla y relación de puestos de trabajo
(Aprobada junto con el Presupuesto)**

Personal Funcionario:	Nº Plazas
- Con habilitación Nacional	1
- De la corporación	0
Personal laboral	0
- Personal eventual	0
Total puestos de trabajo	1

Según lo dispuesto en el art 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Hoyorredondo, a veintiséis de Enero de 2009

El Presidente, *Florentino Hernández González*.

Número 564/09

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLIO**EDICTO**

Solicitada licencia ambiental y de apertura a favor de D. RAMIRO LASTRAS OCAÑA, para la instalación de la actividad de "RESTAURANTE - CAFETERÍA", en el local sito en EL Paseo de Recoletos, nº 35, de El Tiemblo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, se presenten las reclamaciones o sugerencias, por escrito, que se estimen oportunas en la Secretaría Municipal, donde



podrá examinarse el expediente de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

En El Tiemblo, a 28 de enero de 2009.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.

Número 465/09

MANCOMUNIDAD DE PINARES

DON ÁNGEL LUIS ALONSO MUÑOZ, PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD PINARES DE ÁVILA

No habiéndose publicado por error el contenido de la aprobación definitiva del Presupuesto para el ejercicio dos mil ocho, y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 169 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación, se procede a dar publicidad a la aprobación definitiva del Presupuesto General para dos mil ocho resumido a nivel de Capítulos, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública..

INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A.-OPERACIONES CORRIENTES	
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	100,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.801,82
5 INGRESOS PATRIMONIALES	100.00
8 OPERACIONES DE CAPITAL	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.913,75
TOTAL INGRESOS	96.915,57

GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A.-OPERACIONES CORRIENTES	
1 REMUNERACIÓN DE PERSONAL	31.501,82
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	29.500
B.- OPERACIONES DE CAPITAL.	
6 INVERSIONES REALES	35.913,75
TOTAL CASTOS	96.915,57

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO:	Nº Plazas
- Con Habilitación Nacional	1
PERSONAL LABORAL	1
Total puestos de trabajo	2

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contenciosoadministrativo según lo dispuesto en la citada en el art. 169 del citado R.D.L, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Cebreros a 23 de enero de 2009

El Presidente, *Ángel Luis Alonso Muñoz*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 540/09

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

JUZGADO DE LO MERCANTIL

EDICTO

D. MIGUEL JUANES HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 862/2008 a instancia de MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ BELTRAN Y NURIA GALISTEO ALONSO, expediente de dominio para la hacer constar en el Registro la inmatriculación de la siguiente finca:

RÚSTICA: sita en el término municipal de Tornadizos de Ávila (Ávila), en el polígono 1, parcela 85, al paraje "Pinariegos", dedicada a labor o labradío seco. De superficie 59 áreas y 63 centiáreas. Linda: Norte, fincas 75, 76, 77, 78, 79 y 84; Sur, Caminos; Este, termina en pico con Camino y la número 84, y al Oeste Camino y la número 73.

Referencia catastral: 05245A001000850000KS.



Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los mismos fines a Gregorio Lastras Herráez, como persona de quien procede la finca, y a Marcelina Sánchez Sánchez, Marciana Alvarez Jiménez, Isabel, Agapita García Sánchez, María Luisa Velayos García y Sabina García Palomo como dueños de las fincas colindantes para el caso de que las citaciones personales resultaran infructuosas.

En Ávila, a nueve de febrero de dos mil nueve.

El Secretario, *Illegible*.

Número 646/09

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a. M^a. JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en la EJECUCIÓN 10/09 de este Juzgado, seguida a instancia de VÍCTOR HERNÁNDEZ BERMEJO contra MULTIMEDIA SIETE CASTILLA Y LEÓN S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

AUTO.

En Ávila, a quince de enero de dos mil nueve.

DISPONGO

PRIMERO.- Despachar la ejecución solicitada por VÍCTOR HERNÁNDEZ BERMEJO, contra la empresa MULTIMEDIA SIETE CASTILLA Y LEÓN, por un importe de //1.555,16.- Euros de principal, más //272,15.- Euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO.- Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los

mismos. A tal fin:

A.- Requiérase a la parte ejecutada para que en el plazo de cinco días manifieste sobre sus bienes o derechos susceptibles de ser embargados, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades (Artículos 247 de la LPL) y con los apercibimientos contenidos en el artículo 589 de la LEC.

B.- Igualmente expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, al Ilmo. Alcalde del domicilio de la ejecutada, al Servicio de Indices del Registro de la Propiedad y a la Gerencia del Centro de Gestión Catastral, para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos de que tengan constancia, con la advertencia a las Autoridades y Funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (Artículos 75.3 y 239.3 de la LPL).

C.- También expídase oficio, con las mismas advertencias, al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado, en el referido plazo de cinco días, si por parte de la Hacienda Publica se adeuda alguna cantidad a la parte ejecutada por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

En caso positivo (A, B y C) se acuerda el embargo de los posibles vehículos y propiedades de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública del ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el BANCO BANESTO número de cuenta 0293/0000/64/0010/09.

D.- Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como los de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actúa como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados, librese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y



advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (Artículos 519 y ss. del Código Penal y 893 del Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar el requerimiento en el plazo máximo de cinco días a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 239.3 de la LPL.

TERCERO.- Dar traslado de esta Resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial.

CUARTO.- Procédase a acumular la presente ejecución la ejecución 9/09 de este mismo Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiendo que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184.1 de la LPL).

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MULTIMEDIA SIETE CASTILLA Y LEÓN S.L., expido y firmo el presente en Ávila, a nueve de febrero de dos mil nueve.

La Secretaria Judicial, *llegible*.

Número 616/09

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a. M^a JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen Autos a instancia de D. YOUSSEF MAALI, ABDELKARIM EL AYADI, ABDESSADEK AZARKAN, ABDELWAHID EL AYADI contra ANDREA LIDIA SOTO SUAREZ, en reclamación de CANTIDAD, registrado con el n° 345/2008 en el cual se ha dictado Sentencia cuyo fallo dice:

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DON YOUSSEF MAALI, DON

ABDESSADEK AZARKAN, DON ABDELKARIM EL AYADI y DON ABDELWAHID EL AYADI, contra la parte demandada, la empresa DOÑA ANDREA LIDIA SOTO SUÁREZ, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora las siguientes cantidades: 1.072'12 Euros a DON YOUSSEF MAALI, 2.446'54 Euros a DON ABDESSADEK AZARKAN, 1.306'30 Euros a DON ABDELKARIM EL AYADI y 1.306'30 Euros a DON ABDELWAHID EL AYADI; todo ello, más el interés legal por mora.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN a ANDREA LIDIA SOTO SUAREZ, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a nueve de febrero de dos mil nueve.

El/La Secretario Judicial, *llegible*.

Número 617/09

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a. M^a JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 95/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. MARIANO PÉREZ GARCÍA, ANA ISABEL IMBEL BLAZQUEZ, ANA ISABEL IMBEL BLAZQUEZ, VÍCTOR HERNÁNDEZ BERMEJO contra la empresa MULTIMEDIA SIETE DE CASTILLA Y LEÓN- ÁVILA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

EJECUCIÓN.- 9/09.

DISPONGO

PRIMERO.- Despachar la ejecución solicitada por ANA ISABEL IMBEL BLÁZQUEZ contra la empresa MULTIMEDIA SIETE CASTILLA Y León, por un importe de 5.972,97 Euros de principal, más 1.045,27 Euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.



SEGUNDO.- Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente para cubrir la deuda.

TERCERO.- Acumular, la presente ejecución a la ejecución núm 95/08.

CUARTO.- Dar traslado de esta Resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184.1 de la LPL).

Así lo manda y firma S.S^a. Ilma. Doy fe

EJECUCIÓN.- 10/09

DISPONGO

PRIMERO.- Despachar la ejecución solicitada por VÍCTOR HERNÁNDEZ BERMEJO, contra la empresa MULTIMEDIA SIETE CASTILLA Y LEÓN, por un importe de //1.555,16.- Euros de principal, más //272,15.- Euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO.- Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos. A tal fin:

A.- Requiriéndose a la parte ejecutada para que en el plazo de cinco días manifieste sobre sus bienes o derechos susceptibles de ser embargados, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades (Artículos 247 de la LPL) y con los apercibimientos contenidos en el artículo 589 de la LEC.

B.- Igualmente expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, al Ilmo. Alcalde del domicilio de la ejecutada, al Servicio de Índices del Registro de la Propiedad y a la Gerencia del Centro de Gestión Catastral, para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos de que tengan constancia, con la advertencia a las Autoridades y Funcionarios requeridos de las responsabilidades

derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (Artículos 75.3 y 239.3 de la LPL).

C.- También expídase oficio, con las mismas advertencias, al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado, en el referido plazo de cinco días, si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la parte ejecutada por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

En caso positivo (A, B y C) se acuerda el embargo de los posibles vehículos y propiedades de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública del ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el BANCO BANESTO número de cuenta 0293/0000/64/0010/09.

D.- Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como los de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actúa como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (Artículos 519 y ss. del Código Penal y 893 del Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar el requerimiento en el plazo máximo de cinco días a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 239.3 de la LPL.

TERCERO.- Dar traslado de esta Resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial.

CUARTO.- Procédase a acumular la presente ejecución la ejecución 9/09 de este mismo Juzgado.



Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184.1 de la LPL).

EJECUCIÓN 12/09.

DISPONGO

PRIMERO.- Despachar la ejecución solicitada por ANA ISABEL IMBEL BLAZQUEZ, contra la empresa MULTIMEDIA SIETE CASTILLA Y LEÓN S.L., por un importe de //4.361,85.- Euros de principal, más //763,32.- Euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO.- Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos. A tal fin:

A.- Requiérase a la parte ejecutada para que en el plazo de cinco días manifieste sobre sus bienes o derechos susceptibles de ser embargados, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades (Artículos 247 de la LPL) y con los apercibimientos contenidos en el artículo 589 de la LEC.

B.- Igualmente expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, al Ilmo. Alcalde del domicilio de la ejecutada, al Servicio de Índices del Registro de la Propiedad y a la Gerencia del Centro de Gestión Catastral, para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos de que tengan constancia, con la advertencia a las Autoridades y Funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (Artículos 75.3 y 239.3 de la LPL).

C.- También expídase oficio, con las mismas advertencias, al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado, en el referido plazo de cinco días, si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la parte ejecutada por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

En caso positivo (A, B y C) se acuerda el embargo de los posibles vehículos y propiedades de la ejecuta-

da, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública del ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el BANCO BANESTO número de cuenta 0293/0000/64/0012/09.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como los de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actúa como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (Artículos 519 y ss. del Código Penal y 893 del Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar el requerimiento en el plazo máximo de cinco días a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 239.3 de la LPL.

TERCERO.- Dar traslado de esta Resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial.

CUARTO.- Procedase a la acumulación de la presente ejecución a la ejecución 9/09, seguida en este mismo Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184.1 de la LPL).

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MULTIMEDIA SIETE DE CASTILLA Y LEÓN S.L., a nueve de febrero de dos mil nueve.

El Secretario Judicial, *Illegible*.